

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-31-21-002-2021-00003-00

Sincelejo, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: ELIZABETH ÁLVAREZ CASTILLO.
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: Limos y Números – Parcela No. 176 (FMI 342-2040).

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que, para el día 25 de febrero del año que discurre, a las 8:00 a.m., se encuentra dispuesta Inspección Judicial sobre el predio denominado “Limos y Números Parcela No. 176”, F.MI. No. 342-2040, ubicado en el corregimiento de Pijiguay, del municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, F.MI. No. 342-2040, sin que para dicha fecha este Juzgado disponga del vehículo oficial que le fuere asignado, razón por la cual, se hace necesario ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, ponga a disposición del Despacho en la fecha indicada para tal diligencia un vehículo automotor que reúna las condiciones legales para circular, a fin de garantizar la seguridad de los servidores judiciales.

Por otro lado, por auto de 2 de febrero se decretaron las pruebas del proceso, disponiendo interrogatorio de parte a la señora ELIZABETH ÁLVAREZ CASTILLA para el 24 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. no obstante, considera el despacho que por economía procesal y mejor manejo logístico, dicha prueba debe evacuarse seguidamente de la inspección judicial decretada para el 25 de febrero de 2022, en el lugar de su realización, por lo que así se dispondrá. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, que para el día 25 de febrero del año en curso, ponga a disposición del Despacho un medio de transporte adecuado, para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos que participarán en la diligencia de inspección judicial del predio denominado “Limos y Números Parcela No. 176”, F.MI. No. 342-2040, ubicado en el corregimiento de Pijiguay, del municipio de Ovejas, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: REPROGRAMAR el interrogatorio de parte decretado a la señora ELIZABETH ÁLVAREZ CASTILLA para el 25 de febrero de 2022 para ser evacuado en desarrollo de la inspección judicial.

TERCERO: Por secretaría líbrese el oficio pertinente, sin esperar la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

**Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f09b0503ee2c082806dde30f8f540ae0904d2fd8acb5bbcf3ddd2da78a2e58**

Documento generado en 11/02/2022 03:31:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**